



RESOLUCIÓN N° 02/34

CONSIDERANDO:

Los informes y antecedentes enviados por la Sede ANB III Región, a la Dirección de la Academia, y

VISTOS:

Los resultados del Taller de habilitación de Instructores Especializados en el Curso Operador de Rescate Vehicular, realizado en la Ciudad de Copiapó, en agosto de 2002.

Lo dispuesto en los artículos 11° y 21° del Reglamento de la Academia,

SE RESUELVE:

Se otorga la habilitación como **Instructor Especializado en el Curso Operador de Rescate Vehicular**, con una vigencia de 3 años, a contar de la fecha de realización de dicho Taller, a los señores Voluntarios de los Cuerpos de Bomberos que se indican:

Rut.	Nombre del Voluntario	Cuerpo Bomberos
09,304,092-9	Helia Morales Rojas	Caldera ✓
13,222,261-4	Franklin Antonio Carreño Anfossi	Copiapó ✓
12,570,900-1	Javier Eduardo Cortés Sierra	Copiapó ✓
07,423,424-0	Rafael Francisco González Pérez	Copiapó ✓
13,015,565-0	Alejandro Molina Guerra	Copiapó ✓
13,173,597-9	Carolina Andrea Muñoz Narbona	Copiapó ✓
13,648,107-K	Victor Hugo Ossandón Álvarez	Copiapó ✓
12,938,924-9	Juan Alejandro Díaz Gutiérrez	Chañaral ✓
13,174,884-1	Eduardo Álvarez Díaz	Vallenar ✓
12,396,624-4	Roberto Emilio Morales Zepeda	Vallenar ✓
11,379,154-3	Wilson Alberto Ahumada Veliz	Vallenar ✓

Comuníquese, regístrese y archívese.

SANTIAGO, 22 de agosto de 2002.


ÓSCAR GONZÁLEZ CAVADA
Director

OGC/jps.